



RESOLUCIÓN N° 455.-

“POR LA CUAL NO SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DEL SEÑOR PABLO WASHINGTON AYUB WASMOSY, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (STP) AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 22 de julio del 2022.

VISTO:

La Nota STP/SE/N° 657/22 de fecha 11 de julio de 2022, de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP); la Resolución N° 71/22 de fecha 29 de junio de 2022, emitida por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP); la Nota Presidencia SENAVE N° 436/22 de fecha 20 de julio de 2022; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota STP/SE/N° 657/22 de fecha 11 de julio de 2022, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), remite copia de la Resolución N° 71/22 de fecha 29 de junio de 2022, emitida por esa Institución.

Que, por Resolución N° 71/22 “*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEFINITIVO, SIN TRANSFERENCIA DE LÍNEA DE CARGO Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO, DEL SEÑOR PABLO WASHINGTON AYUB WASMOSY, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (STP), AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2022*”, de fecha 29 de junio de 2022, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), autoriza el traslado definitivo sin transferencia de línea de cargo y crédito presupuestario, del señor Pablo Washington Ayub Wasmosy, con C.I. N° 929.096, al SENAVE, a partir del 01 de julio de 2022.

Que, por Nota Presidencia SENAVE N° 436/22 de fecha 20 de julio de 2022, la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), solicita a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dejar sin efecto la Resolución STP N° 71/22 de fecha 29 de junio de 2022, por motivos de reingeniería interna de las vacancias presupuestarias existentes en el SENAVE, solicitando además a esa Secretaría Ejecutiva, se pueda seguir contando con los servicios prestados por el señor Pablo Washington Ayub Wasmosy, con C.I. N°

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° ...455...

“POR LA CUAL NO SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DEL SEÑOR **PABLO WASHINGTON AYUB WASMOSY**, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (STP) AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

929.096 en virtud a su traslado temporal al SENAVE, autorizado por Resolución STP N° 179/21, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, por Resolución SENAVE N° 449/22 “*POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, de fecha 19 de julio de 2022, se designa como Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a la *Abg. Tania Asir Soledad Villagra Sosa*, con C.I. N° 1.421.571, del 20 al 22 de julio del 2022.

Que, la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- NO ACEPTAR el traslado definitivo del señor *Pablo Washington Ayub Wasmosy*, con C.I. N° 929.096, funcionario de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), sin transferencia de línea de cargo y crédito presupuestario.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), pueda disponer que la Resolución N° 71/22 de fecha 29 de junio de 2022, quede sin efecto en todos sus términos.





RESOLUCIÓN N° ⁴⁵⁵.....-

“POR LA CUAL NO SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DEL SEÑOR PABLO WASHINGTON AYUB WASMOSY, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (STP) AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 3°.- ESTABLECER que el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a través de sus áreas competentes, podrá iniciar nuevamente los trámites correspondientes, conforme a lo establezca los lineamientos del Decreto Reglamentario del Presupuesto General de la Nación, respecto a la movilidad laboral.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Ovila
Secretaria General



ABG. TANIA VILLAGRA

Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 449/2022
Presidencia – SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



